



Pablo Tomás Albertz Arévalo

Delito de lavado de activos y deberes positivos

Tercera edición
actualizada y complementada

ediciones
DER

DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Coediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escribanos a info@derediciones.com o visite nuestra página web www.derediciones.com.

DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEBERES POSITIVOS

© Pablo Tomás Albertz Arévalo

2023 DER EDICIONES LIMITADA

Manuel Barros Borgoño 160, oficina 404, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile

info@derediciones.com

www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual N° EN TRÁMITE

ISBN 978-956-405-167-3

Tercera edición, noviembre de 2023 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 400 ejemplares

Impresores: Editora e Imprenta Maval SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

ÍNDICE

NOTA A LA SEGUNDA EDICIÓN.....	IX
NOTA A LA TERCERA EDICIÓN.....	XIII
PRÓLOGO.....	XVII
INTRODUCCIÓN.....	XXIII
CAPÍTULO I: SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN CHILE.....	1
1. PREVENCIÓN, DETECCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN.....	3
2. PRINCIPALES MODIFICACIONES A LA LEY N° 19.913.....	11
CAPÍTULO II: ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA LEY N° 19.913: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS TÍPICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 27.....	21
1. ARTÍCULO 27 LETRA A) PRIMERA PARTE: TIPO DE OCULTAMIENTO DEL ORIGEN ILÍCITO DE LOS BIENES O “BLANQUEO IMPROPIO”.....	23
2. ARTÍCULO 27 LETRA A) PARTE FINAL: TIPO DE OCULTAMIENTO DE LOS BIENES MISMOS O “BLANQUEO PROPIO”.....	35
3. ARTÍCULO 27 LETRA B): TIPO DE AISLAMIENTO O ENRIQUECIMIENTO POR BLANQUEO.....	37
4. ARTÍCULO 27 INCISO 4º: TIPO CULPOSO DE LAVADO DE ACTIVOS O COMETIDO CON NEGLIGENCIA INEXCUSABLE.....	39
5. LAVADO DE ACTIVOS BAJO LA LEY N° 21.595 DE DELITOS ECONÓMICOS.....	46
6. ETAPAS DE CONFIGURACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.....	49

CAPÍTULO III: DEBERES NEGATIVOS Y POSITIVOS EN EL CONTEXTO DE LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	53
1. RESPONSABILIDAD POR ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	55
2. INTERVENCIÓN DELICTIVA EN DELITOS DE INFRACCIÓN DE DEBER	60
3. DEBERES DE SUJETOS OBLIGADOS	63
CAPÍTULO IV: EL LAVADO DE ACTIVOS COMO DELITO DE INFRACCIÓN DE DEBER Y CONFIGURACIÓN DE DEBERES POSITIVOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO	67
1. ASPECTOS GENERALES	69
2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS COMO INSTITUCIÓN POSITIVA	70
3. RELACIÓN ENTRE LEY ADMINISTRATIVA Y PENAL EN EL MARCO DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	83
4. MANIFESTACIÓN DE DEBERES POSITIVOS EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	93
4.1. Ley N° 19.913	94
4.2. Normativa vigente de la Unidad de Análisis Financiero	109
A) Circular N° 6 sobre Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) aplicable a los bancos (de 29 de septiembre de 2005)	109
B) Circular N° 7 sobre Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) y Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) aplicable a sujetos obligados distintos de bancos y casas de cambio (de 6 de marzo de 2006)	110
C) Circular N° 11 sobre Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) y recaudación realizada por terceros y periodicidad de envío del registro (de 5 de septiembre de 2006)	111
D) Circular N° 16 sobre envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) aplicable a los bancos (de 28 de diciembre de 2006)	112
E) Circular N° 17 sobre envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) aplicable a las casas de cambio (de 8 de marzo de 2007)	113
F) Circular N° 18, que imparte instrucciones en materia de prevención de lavado o blanqueo de activos, aplicable a las casas de cambio, empresas de transferencia de dinero y empresas de transporte de valores y dinero (de 11 de mayo de 2007)	114
G) Circular N° 19, que imparte instrucciones para el registro y envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Ope-	

raciones en Efectivo (ROE) para los sujetos obligados por la Ley N° 19.913 que se indican (de 22 de mayo de 2007).....	116
H) Circular N° 34, que imparte instrucciones para el registro y envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) para los sujetos obligados por la Ley N° 19.913 que se indican (de 25 de octubre de 2007)	116
I) Circular N° 35, que imparte instrucciones para reporte de operaciones en efectivo para los sujetos obligados por la Ley N° 19.913 que se indican (de 19 de noviembre de 2007)	117
J) Circular N° 36, que imparte instrucciones en materia de prevención de lavado o blanqueo de activos para Administradoras de Fondos de Pensiones (de 28 de diciembre de 2007)	118
K) Circular N° 40, que imparte instrucciones para registrarse en la UAF y para el envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) aplicables a usuarios de zonas francas (de 22 de septiembre de 2008)	119
L) Circular N° 42, que imparte instrucciones en materia de prevención de lavado o blanqueo de activos aplicables a notarios y conservadores (de 30 de septiembre de 2008)	120
M) Circular N° 46, que complementa la Circular N° 39 e imparte instrucciones a los usuarios de zonas francas sobre la mantención de registros de Debida Diligencia del Cliente (DDC) (de 6 de abril de 2011).....	121
N) Circular N° 49, que ordena y sistematiza instrucciones impartidas por la UAF y estandariza la normativa vigente para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (de 3 de diciembre de 2012)	123
O) Circular N° 52, que modifica el umbral de los reportes de operaciones en efectivo (ROE) para todos los sujetos obligados señalados en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 19.913 (de 25 de febrero de 2015)	130
P) Circular N° 53, que informa sobre obligación de inscripción en registro de la UAF y de la oportuna información de cambios relevantes a todos los sujetos obligados señalados en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 19.913 (de 9 de marzo de 2015)	130
Q) Circular N° 54, sobre prevención del delito de financiamiento del terrorismo (de 27 de mayo de 2015).....	131
R) Circular N° 55, que complementa Circulares UAF N° 49 y N° 54 en materia de prevención del financiamiento del terrorismo (de 28 de diciembre de 2015)	132
S) Oficio Ordinario N° 428. Imparte instrucción relacionada con la obligación legal de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) (de 6 de junio de 2016).....	133

T) Circular N° 56, que define la periodicidad del Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE) para los sujetos obligados por la Ley N° 19.913 que se indican (de 10 de junio de 2016)	134
U) Circular N° 57, que imparte instrucciones sobre obligaciones de identificación y registro de beneficiarios finales de personas/estructuras jurídicas (de 12 de junio de 2017).....	134
V) Circular N° 58, que instruye medidas de DDC para emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y cualquier otro sistema similar (de 8 de noviembre de 2018)	138
W) Circular N° 59, que introduce modificaciones a la Circular N° 49 de 2012 (de 24 de mayo de 2019).....	140
X) Circular N° 60, que introduce modificaciones a las Circulares N° 49 de 2012 y N° 54 de 2015 (de 3 de septiembre de 2019)	150
Y) Oficio Ordinario N° 1.745, que imparte directrices para la correcta y eficiente aplicación de la Circular UAF N° 59 (de 6 de diciembre de 2019)	151
Z) Oficio N° 603, recomienda el uso de medios electrónicos para el cumplimiento de diversas obligaciones que emanan de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (de 2 de noviembre de 2021)	155
AA) Circular N° 61, que instruye sobre el alcance del cumplimiento de las obligaciones de la Ley N° 19.913 y las circulares dictadas por la UAF que aplican a las oficinas de representación de bancos extranjeros en Chile (de 30 de diciembre de 2021).....	156
4.3. Regulación sectorial por actividad económica	157
A) Comisión para el Mercado Financiero (Bancos e Instituciones Financieras).....	157
a. Recopilación Actualizada de Normas (RAN) sobre Transferencia Electrónica de Información y Fondos de la Comisión para el Mercado Financiero. Capítulo 1-7, numeral 4.3 (actualizada el 9 de noviembre de 2022 por la Circular N° 2.325)	157
b. RAN sobre Clasificación de Gestión y Solvencia. Capítulo 1-13, letra E) del numeral 3.2 del Título II (actualizada el 9 de noviembre de 2022 por la Circular N° 2.325).....	158
i. Evaluación de la gestión de los bancos. Descripción del alcance de la evaluación. Administración y control de los riesgos y otras materias sujetas a evaluación. Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva	158
c. RAN sobre Lavado de Activos de la Comisión para el Mercado Financiero. Capítulo 1-14 sobre Prevención del Lavado de	

Activos y del Financiamiento del Terrorismo (de 21 de abril de 2008) (actualizada el 9 de noviembre de 2022 por la Circular N° 2.325).....	160
d. RAN sobre PEP de la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). Nuevo Capítulo 1-16 sobre Operaciones con Personas Expuestas Políticamente, que fue informado en la Circular SBIF N° 3.587 y que imparte instrucciones sobre las operaciones o contratos que se celebren con las denominadas PEP (de 4 de septiembre de 2015) (actualizada el 9 de noviembre de 2022 por la Circular N° 2.325).....	171
e. Circular N° 1, normas generales para empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias (de 28 de noviembre de 2017) (actualizada el 9 de noviembre de 2022 por la Circular N° 2.325).....	173
f. Circular N° 123, normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicables a cooperativas de ahorro y crédito (de 6 de julio de 2006) (actualizada el 9 de noviembre de 2022 por la Circular N° 2.325)	176
B) Superintendencia de Pensiones.....	179
a. Norma General N° 110 sobre Prevención de Lavado o Blanqueo de Activos de la Superintendencia de Pensiones. Modifica el Título XI del Libro IV sobre instrucciones en materia de prevención de lavado o blanqueo de activos, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones (de 17 de marzo de 2014)	179
b. Oficio Ordinario N° 8.869 sobre PEP, de la Superintendencia de Pensiones. Imparte instrucciones respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) (de 18 de abril de 2012).....	181
C) Superintendencia de Casinos de Juego.....	182
a. Circular Conjunta N° 50 de Unidad de Análisis Financiero y N° 57 de Superintendencia de Casinos de Juego (de 28 de agosto de 2014).....	182
D) Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Valores y Seguros)	184
a. Circular N° 2.070 sobre PEP, de la Comisión para el Mercado Financiero. Modifica la Circular N° 1.809 (de 10 de agosto de 2006): instruye sobre las medidas de debida diligencia y conocimiento de clientes que deben aplicarse a las Personas Expuestas Políticamente (PEP) (de 19 de abril de 2012).....	184
b. Circular N° 1.809 de la Comisión para el Mercado Financiero. Imparte instrucciones sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (de 10 de agosto de 2006).....	185

c. Circular N° 1.680 de la Comisión para el Mercado Financiero. Imparte instrucciones sobre prevención y control de operaciones con recursos ilícitos (de 29 de septiembre de 2003).....	188
4.4. Sanciones por incumplimiento de las obligaciones legales.....	188
CAPÍTULO V: DEBERES POSITIVOS SURGIDOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS BASADOS EN TECNOLOGÍA: CRIPTOACTIVOS Y MONEDAS VIRTUALES.....	193
1. CONSIDERACIONES GENERALES Y PRINCIPALES RIESGOS DE BLANQUEO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.....	195
2. MECANISMOS UTILIZADOS PARA EL BLANQUEO Y/O EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO A TRAVÉS DE MONEDAS VIRTUALES.....	213
3. GUÍA DE SEÑALES DE ALERTA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO RELATIVAS A ACTIVOS VIRTUALES.....	221
4. CONSECUENCIAS REGULATORIAS Y REPUTACIONALES EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PARA LOS BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS E INDUSTRIA “FINTECH”.....	226
CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DEBER DE CUIDADO EN MATERIAS DE BLANQUEO DE ACTIVOS.....	239
1. ASPECTOS GENERALES.....	241
2. RECOMENDACIONES PARA ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DEL GAFI (EN ESPECIAL, PROFESIONALES DEL ÁREA LEGAL).....	243
3. RECOMENDACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE (A.G.).....	251
4. HONORARIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO Y LAVADO DE ACTIVOS.....	256
4.1. Propuestas de la doctrina.....	256
A) Ramon RAGUÉS I VALLÉS: blanqueo de capitales y negocios estándar	256
B) Isidoro BLANCO: negocios socialmente adecuados y delito de blanqueo de capitales.....	258
C) Kai AMBOS: la justificación como solución a la colisión entre la lucha contra el blanqueo y el derecho a una elección de defensa.....	260
D) Ricardo ROBLES PLANAS: espacios de riesgo permitido en relación a los estándares normativos.....	261
E) Carlos GÓMEZ-JARA: honorarios profesionales “bona fides” como barrera del abogado defensor frente al blanqueo.....	262
F) Javier SÁNCHEZ-VERA: delimitación de la imputación jurídico-penal en virtud de los subinstitutos de la imputación objetiva.....	264

G) Georg WIRTZ y Mateo BERMEJO: honorarios de los abogados defensores en causas penales y blanqueo de capitales desde una perspectiva europea	266
5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	268
CAPÍTULO VII: ESTÁNDAR DE DILIGENCIA EXIGIBLE A SUJETOS NO OBLIGADOS	271
1. DETERMINACIÓN DEL DEBER DE CUIDADO.....	273
2. MEDIDAS FUNCIONALMENTE EQUIVALENTES.....	283
CONCLUSIONES	289
BIBLIOGRAFÍA	301
1. REFERENCIAS DE NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.....	320
1.1. Leyes.....	320
1.2. Circulares y oficios de la Unidad de Análisis Financiero.....	322
1.3. Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras).....	325
1.4. Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Valores y Seguros).....	326
1.5. Normativa de la Superintendencia de Pensiones.....	326
1.6. Normativa de la Superintendencia de Casinos de Juego.....	327
2. REFERENCIAS DE JURISPRUDENCIA	327